



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE VEREDA DE CONEXIÓN –  
 PABELLÓN ADMINISTRATIVO Y AUDITORIO DEL E.S.P.P. BILINGÜE, YARINACOCHA, CORONEL  
 PORTILLO, UCAYALI.**

**1. SOLICITANTE**

E.S.P.P. "BILINGÜE"

**2. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

- PP- 107
- Meta 11
- Producto: 3000546. instituciones de educación superior pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento
- Actividad: 5005908. Provisión de servicios básicos y mantenimiento de equipamiento e infraestructura
- Especifica: 2.3 2.4.2.1 Edificaciones, oficinas y estructuras

**3. OBJETO DEL CONTRATO.**

Contratar el servicio de una persona natural o jurídica que brinde el "ACONDICIONAMIENTO DE VEREDA DE CONEXIÓN – PABELLÓN ADMINISTRATIVO Y AUDITORIO DEL E.S.P.P. BILINGÜE", YARINACOCHA, CORONEL PORTILLO, UCAYALI.

**4. FINALIDAD PUBLICA.**

La finalidad principal es garantizar el tránsito seguro y cómodo de los peatones, separándolos del flujo vehicular. Además de facilitar la movilidad, servirán para proteger las construcciones contra la humedad, también como guía mediante señales podotáctiles y facilitan la convivencia estudiantil.

**5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD
01	CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE VEREDA DE CONEXIÓN – PABELLÓN ADMINISTRATIVO Y AUDITORIO DEL E.S.P.P. BILINGÜE", YARINACOCHA, CORONEL PORTILLO, UCAYALI.	SERVICIO	01

**5.1 ACTIVIDADES A REALIZAR**

La presentación del servicio comprende el acondicionamiento de vereda de conexión – pabellón administrativo y auditorio, realizando las siguientes actividades:

- (48.37) m2 Trazo, nivel y replanteo preliminar.
- (14.51) m3 Excavaciones Simples.
- (7.81) m3 Concreto f'c = 175 kg/cm.
- (12.61) m2 Encofrado de Vereda.
- (03) und Suministro y Colocación de Pórtico Tipo I.
- (29.32) m2 Cobertura Calamina Tipo Zing.
- (36.61) m Correas Tubo Cuadrado G° de 2"x 1.8mm.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- (11.55) m Tubo de Confinamiento Cuadrado G° de 2" x 1.8mm.

**NOTA:** El servicio será a todo costo, por lo que el proveedor cubrirá todos los gastos referentes a movilización y desmovilización de materiales y herramientas, transporte de personal y materiales necesarios para la realización del trabajo solicitado.

### 5.2 PLAN DE TRABAJO

El contratista deberá presentar un plan de trabajo dando a conocer el desarrollo de las actividades en la ejecución del servicio, al inicio de la prestación (después de realizada la entrega del ambiente), a través de mesa de partes del ISPP BILINGÜE, con atención para el Área de infraestructura de la DREU, para su revisión y aprobación por parte de la mencionada área, para emitir su aprobación y/o observación de existir.

El plan de trabajo contendrá en detalle las acciones a realizarse, teniendo en cuenta como mínimo las consideraciones que a continuación se describen:

- a) El contratista deberá asegurar la disponibilidad del personal calificado necesario para garantizar un eficiente y oportuno servicio.
- b) El contratista indicará el cronograma del servicio, para el cual considerara que la ejecución de los trabajos se realizará el fin de semana o de lunes a viernes en el tiempo que no haya personal, los horarios de trabajos deberán adecuarse según coordinaciones con el área usuaria.

### 5.3 CONDICIONES GENERALES

El contratista será responsable de un adecuado planeamiento, programación, proceso constructivo, ejecución y calidad técnica de los trabajos, el mismo que será realizado en concordancia con los estándares actuales de construcción en todas las especialidades relacionadas con el servicio.

### 5.4 CONDICIONES ESPECIFICAS

Para la realización del servicio el contratista, deberá contar con:

- El recurso humano calificado y capacitado para los fines de servicio.
- El equipo de acuerdo al tipo de laborar a realizar.
- Los trabajos se realizarán dentro de la infraestructura de la entidad, el cual comprende los diversos espacios señalados, de acuerdo al expediente adjunto como ANEXO (Especificaciones Técnicas, presupuesto detallado del proyecto, metrado general, análisis de costos unitario, Planos arquitectónicos).
- Se deberá realizar la limpieza y eliminación del material sobrante en sitios autorizados, para luego ser retirado de las instalaciones de la entidad por cuenta y riesgo del contratista.

### 5.5 NORMAS TÉCNICAS

El servicio deberá ser ejecutado cumpliendo con la normativa vigente de la edificación y construcción:





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- **Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE):** Aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus sucesivas modificaciones. Es la norma técnica rectora a nivel nacional, disponible para consulta en el portal del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).
- **Normas sobre Mitigación de Riesgos ante Desastres:** Integradas en el RNE (específicamente la Norma E.030 Diseño Sismorresistente) y regidas por la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD, y su reglamento (DS N° 048-2011-PCM).
- **Normas de Protección Ambiental:** En concordancia con la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, y el Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para el sector vivienda y construcción.
- **Normas Técnicas Peruanas (NTP):** Las normas técnicas peruanas que sean referenciadas obligatoriamente por el RNE u otras leyes, aprobadas por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL).
- **Código Nacional de Electricidad (CNE):** Aplicable para todas las instalaciones eléctricas, fiscalizado por OSINERGMIN.
- **Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Obligatorio el cumplimiento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su reglamento.
- **Sistemas de Gestión de Calidad:** Se aplica la norma internacional ISO 9001 (Gestión de Calidad) que sea aplicable al alcance del servicio
- **Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional:** Se aplica la norma internacional ISO 45001 (Seguridad y Salud Ocupacional) que sea aplicable al alcance del servicio.

#### 5.6 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- Presentar el plan de trabajo previsto en el ítem 5.2 del presente términos de referencia.
- Designar a un representante, como responsable de los trabajos, quien estará autorizado a actuar en representación del contratista y ante la DRE de Ucayali podrá dirigir las comunicaciones y efectuar las coordinaciones, dentro de los alcances contractuales del servicio contratado.
- Alcanzar oficialmente al inicio de los trabajos la relación del personal participante, indicando los datos personales para tramitar la autorización de ingreso a las instalaciones del E.S.P.P "BILINGUE".
- Consultar al Especialista de Infraestructura de la DRE de Ucayali toda modificación o mejora en las actividades a desarrollar sin que ello implique un gasto o pago adicional por parte de la DRE de Ucayali. Debiendo tener la aprobación del profesional descrito en el ítem 5.7.
- Asumir la responsabilidad, obligaciones y sanciones Administrativas civiles y penales por los daños que puedan ocasionar sus trabajadores del E.S.P.P "BILINGUE". durante el desarrollo de la prestación, sean estos materiales o personales.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- El contratista es responsable del cuidado de la integridad física del personal a su cargo y de los daños que ocasionen en los bienes materiales e instalaciones del E.S.P.P "BILINGUE" o de terceros.
- El contratista se compromete a realizar la limpieza de los espacios de trabajo en forma diaria y/o al término de las actividades.
- No ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones asumidos por el presente servicio.
- Todos los materiales insumos y suministros deberán ser ingresados a las instalaciones, los materiales en desuso serán eliminados por cuenta del proveedor fuera de las instalaciones del E.S.P.P "BILINGUE".
- El contratista deberá en forma preliminar realizar una inspección ocular a las instalaciones del E.S.P.P "BILINGUE", donde se va realizar el servicio.

### 5.7 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS CONTRATACIONES

La Dirección del E.S.P.P "BILINGUE", supervisara la ejecución del servicio por intermedio de un supervisor o inspector de servicio designado (Ing. David Atencia Rojas – Área de Infraestructura de la DRE de Ucayali), encontrándose facultado de exigir al proveedor la aplicación y cumplimiento de los términos de referencia del servicio contratado.

### 5.8 SEGUROS

El proveedor del servicio deberá presentar el seguro contra todo riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio

## 6. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### 6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es > 1 UIT.
- Contar con código de cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitada para contratar por el estado.

## 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 7.1 LUGAR

El servicio será realizado en las instalaciones de la Escuela Superior Tecnológico Público "Bilingüe", ubicado en el Jirón san Alejandro 966, distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo – departamento de Callería.

### 7.2 PLAZO

El plazo de entrega del servicio será el siguiente:

- Veinte cinco (25) días calendarios, contabilizados a partir de la entrega del ambiente para la prestación del servicio mediante un acta de entrega firmado por el área usuaria (Infraestructura) y el proveedor.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**8. CONFORMIDAD**

A la culminación del servicio, el inspector habiendo verificado el término de todos los trabajos realizados, suscribiera con el contratista el **ACTA DE TÉRMINO DEL SERVICIO**. La conformidad del servicio estará a cargo del Área de Infraestructura, después de producirse la recepción, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025.

**9. ENTREGABLE**

El contratista deberá de emitir un (1) Informe Técnico Final donde se precise los alcances finales del servicio y que incluya un panel fotográfico detallado del proceso de ejecución con el resultado final en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de término del servicio.

Dicha documentación se debe presentar al Área de Infraestructura, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 16:00 horas, en la cual el entregable deberá ser presentado en formato A-4, totalmente legible y debidamente suscrito.

**10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES (S/), en PAGO ÚNICO, según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad de la Servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de Servicio.

**11. CONFIDENCIALIDAD**

EL PROVEEDOR estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. EL PROVEEDOR debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, planos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados.

**12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR DE UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE, de acuerdo a lo establecido en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

**13. PENALIDAD**

**PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:**





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Dirección Regional de Educación de Ucayali le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivo y sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la Dirección Regional de Educación de Ucayali no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

#### 14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La configuración de las causales de resolución de orden o contrato y su procedimiento serán aplicados de conformidad con lo prescrito en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y artículo 122 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N°32069.

#### 15. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

#### 16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, en el proceso de contratación a cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**17. GARANTÍA**

**17.1 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

De acuerdo al artículo 139 del RLCE y su Ley N°32069 en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sea menores a iguales a 50 UIT no aplica.

**17.2 GARANTÍA COMERCIAL**

El contratista debe ofrecer una garantía mínima del producto deber ser por el periodo de (12) meses, contados a partir del día siguiente de emitido la conformidad del responsable del área usuaria.

**18. GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

**20. NORMATIVA APLICABLE**

Se debe tener en cuenta que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 3, artículo 34 y el artículo 46, de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069; y artículo 226 del reglamento de la ley, las contrataciones menores se rigen por la citada Ley.



*César Mendivil Guevara*  
C.M.F. N° 1021525172  
DIRECTOR GENERAL  
E.E.S.P.P.B.



**Región Productiva**





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**  
 "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**ANEXOS**

**ANEXO N° 01 FORMATO DE GESTIÓN DE RIESGO**

FORMATO PARA IDENTIFICAR, EVALUAR Y ASIGNAR RIESGOS					
IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS					
1	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	-Presentación de documentación falsa o incompleta por parte del proveedor. -Demora en la respuesta del mercado			
	RIESGOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (*)	-Retrasos e incumplimientos en la ejecución del servicio. -Uso de accesorios de características diferentes a las requeridas o de dudosa procedencia.			
EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS					
RIESGO IDENTIFICADO		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
2	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA POR PARTE DEL PROVEEDOR.	BAJA		BAJA	
		MEDIA	X	MEDIA	
		ALTA		ALTA	X
	DEMORA EN LA RESPUESTA DEL MERCADO.	BAJA		BAJA	
		MEDIA	X	MEDIA	X
		ALTA		ALTA	
	RETRASOS E INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	BAJA		BAJA	
		MEDIA	X	MEDIA	
		ALTA		ALTA	X
	USO DE ACCESORIOS DE CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS REQUERIDAS O DE DUDOSA PROCEDENCIA.	BAJA		BAJA	
		MEDIA	X	MEDIA	
		ALTA		ALTA	X
ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS					
3	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FALSA POR PARTE DEL PROVEEDOR.	CONTRATISTA			
	DEMORA EN LA RESPUESTA DEL MERCADO	CONTRATISTA			
	RETRASOS E INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.	CONTRATISTA			
	USO DE ACCESORIOS DE CARACTERÍSTICAS DIFERENTES A LAS REQUERIDAS O DE DUDOSA PROCEDENCIA.	CONTRATISTA			

(\*) A identificar por parte de la DEC – Dependencia Encargada de las Contrataciones

(\*\*) A identificar por parte del Área usuaria/Área técnica estratégica





ESCUELA PEDAGÓGICA  
**BILINGÜE**



Creado con D.S N° 025 - 85 - ED  
Licenciada con R.M. N° 032 - 2025 - MINEDU.

*Por una E.P.B de Calidad con  
derechos lingüísticos y culturales.*

*= 3 folios*

**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"**

Pucallpa, 23 de marzo de 2026.

**OFICIO N° 013-2026-DREU-DG/EESPP"B"**

**SEÑORA:**  
**LIC. EDUC. NORA DELGADO DIAZ**  
**DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI**  
**CIUDAD.-**

**ASUNTO : REMITE EE.TT. PARA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CON CANALETA Y REJILLA, PARA LA EESPPB.**

Me dirijo a usted con un cordial saludo, en nombre de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Bilingüe" Alma mater de la EIB, y el mismo tiempo, remito adjunto la presente especificación técnica para la construcción de vereda con canaletas y rejilla para la EESPPB.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



*[Signature]*  
**Cesar Mendivil Guevara**  
D.G.M. N° 1021525172  
**DIRECTOR GENERAL**  
**E.E.S.P.P.B.**

**Dirección Regional de Educación Ucayali**  
**Oficina de Planeamiento y Presupuesto**  
**23 MAR 2026**  
Exp. N° 1192 Hora: 14:06  
Firma: *[Signature]*

DREU-ME  
U.L. AMOJIVU  
Dre

*A Infraestructuras y P-1024*  
*Análisis e informe.*  
*23/03/2026*



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI**  
**ÁREA DE SECRETARÍA GENERAL**  
**23 MAR 2026**  
EXP N° 003652  
HORA: 12:34  
FIRMA: *[Signature]*

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA CONSTRUCCIÓN DE VEREDA CON CANALETA Y  
REJILLA EN LA E.E.S.P.P. "BILINGÜE"**

1. **SOLICITANTE:** EESPP "BILINGÜE".
2. **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**  
PP-107  
Meta 11  
Producto: 3000546. Instituciones de educación superior pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento  
Actividad: 5005908. Provisión de servicios básicos y mantenimiento de equipamiento e infraestructura  
Específica. 2.3 2.4.2.1 Edificaciones, oficinas y estructuras
3. **OBJETO DEL CONTRATO:**  
Construcción de vereda con canaleta y rejilla desde el pabellón de administrativos hasta el auditorio de la EESPP "Bilingüe".
4. **FINALIDAD PÚBLICA:**  
Contar con infraestructura adecuada para una buena prestación del servicio a la comunidad educativa.
5. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**  
Construcción de vereda con canaleta y rejilla desde el pabellón de administrativos hasta el auditorio de la EESPP "Bilingüe":  
Construcción de vereda con canaleta y rejilla desde el pabellón de administrativos hasta el auditorio de la EESPP "Bilingüe" de un aproximado de 50.00 m<sup>2</sup>, 19 mts de largo y 2.63 mts de ancho.
6. **PERFIL DEL POSTOR;**
  - 6.1 **DEL POSTOR.**
    - ✓ Persona Jurídica y/o Natural.
    - ✓ Experiencia del postor e la especialidad requerida, debiendo acreditar el monto facturado en soles (S/).
    - ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es >1 UIT.
    - ✓ Contar con Código de Cuenta interbancaria (CCI) cuenta relacionada al Numero RUC.
    - ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
    - ✓ Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
    - ✓ Declaración Jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**  
El plazo máximo para la culminación del servicio es por un periodo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de servicio.



**8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

Instalaciones de la EESP Público "Bilingüe" ubicado en el Jr. San Alejandro N°966 del distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo.

**9. PENALIDAD:**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \text{ Monto vigente} \\ F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde:

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

**10. FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará al término del servicio y previa presentación del informe y la conformidad correspondiente, único pago de S/ 10,0000.00 (Diez mil con 00/100) soles.

**11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:**

La conformidad será otorgada por el director general del EESP público "Bilingüe".

Pucallpa, 23 de marzo del 2026.



*César Mendivil Guevara*  
C.M. N° 1021525172  
DIRECTOR GENERAL  
E.E.S.P.B.



## PROYECTO:

ACONDICIONAMIENTO DE VEREDA DE CONEXIÓN – PABELLÓN ADMINISTRATIVO Y AUDITORIO DEL I.S.P.P. BILINGÜE, YARINACOCHA, CORONEL PORTILLO, UCAYALI

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **GENERALIDADES**

#### **ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES**

Estas especificaciones tienen carácter general. En caso de cualquier discrepancia con lo señalado en los planos de proyecto, será válido lo indicado en los últimos.

Las presentes especificaciones describen el trabajo que deberá realizarse para la ejecución de las obras del Proyecto en todas sus especialidades Estructura y Arquitectura.

#### **CONDICIONES GENERALES**

Estas especificaciones tienen carácter general, que en consecuencia entendido que más allá de sus términos, el Inspector de la entidad tiene la autoridad en la obra sobre la calidad de los materiales y sobre el método a seguir para la ejecución de las obras y podrá ampliar las presentes especificaciones precisando los métodos para una correcta ejecución de cualquier trabajo.

#### **MATERIALES**

Los materiales que se emplean en la construcción de la obra serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con las especificaciones. Los materiales que vinieran envasados deberán entrar a la obra en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

En general, todos los materiales estarán sujetos a la aprobación del Inspector.





## 01 ACONDICIONAMIENTO DE VEREDAS

### 01.01 OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

#### 0.1.01.01 TRABAJOS PRELIMINARES

##### 01.01.01.01 TRAZO, NIVEL Y REPLANTEO PRELIMINAR

###### Descripción:

Se considera en esta partida todos los trabajos topográficos, planimétricos y altimétricos que sean necesarios para el replanteo durante la ejecución del proyecto, con ajustes del mismo.

###### Medición:

El área necesaria para efectuar los trabajos anteriormente descritos, será el número de metros cuadrados (m<sup>2</sup>) de terreno determinados en los metrados y aprobados por el Inspector de obra.

###### Forma de Pago:

Para la cancelación se realizará de acuerdo al metrado verificado en obra por el inspector y se pagará por área en m<sup>2</sup> de acuerdo a la etapa y sección ejecutada. El precio y pago constituye compensación total por toda mano de obra, leyes sociales.

## 02. ESTRUCTURAS

### 02.01 MOVIMIENTO DE TIERRAS

#### 02.01.01 EXCAVACIONES

##### 02.01.01.01 Concreto f'c = 175 kg/cm en Pisos y Veredas

###### Descripción:

Las excavaciones se refieren al movimiento de todo el material, de cualquier naturaleza que debe ser removido para proceder a la construcción de las cimentaciones y elevación de las estructuras de acuerdo a los planos y a las indicaciones del Supervisor.

Las cotas de fondo de cimentación indicadas en los planos pueden ser modificadas por orden escrita del Ingeniero Supervisor, si tal variación fuese necesaria para asegurar la estabilidad de la obra.

###### Clasificación del Terreno.

Para efectos del control del movimiento de tierras y pago respectivo, la excavación será clasificada según su ubicación relativa al nivel freático en la





posa desde que éste sea detectado durante la realización de la obra y verificación por la Supervisión.

Las excavaciones para estructuras se medirán por metro cúbico de material en su posición original y usando el método del promedio de las áreas en las secciones extremas.

El volumen de material realmente excavado será medido de acuerdo a un prisma delimitado por los siguientes planos:

**El Fondo de la Cimentación.**

- a) Los planos verticales que se encuentren en el perímetro y paralelos al borde extremo de las estructuras para construirse.
- b) La delimitación superior de acuerdo a lo siguiente:
  - En las secciones de relleno: la superficie existente del terreno, según las secciones transversales.
  - En las secciones de corte: la superficie de la excavación efectuada según planos.

En conclusión, la excavación se medirá clasificándola de la siguiente manera:

- Excavación de sub zapatas, zapatas, cimiento corrido y otros sobre la napa freática.
- Excavación de sub zapata, zapatas, cimiento corrido bajo la napa freática.

**Ejecución.**

El fondo de cimentación deberá ser nivelado rebajando los puntos altos, pero de ninguna manera rellenando los puntos bajos. En cualquier tipo de suelo, al ejecutar los trabajos de excavación o nivelación, se tendrá la precaución de no producir alteraciones en la consistencia del terreno natural de base.

Las excavaciones para cimientos corridos serán del tamaño exacto al diseño de estas estructuras, se podrá omitir los moldes laterales, cuando la estabilidad del terreno lo permita y no haya peligro de hundimiento o derrumbe al depositar el concreto de los cimientos. Se obtendrá la aprobación para las zanjas y excavaciones de las zapatas antes de vaciar el concreto. No se permitirá ubicar zapatas o cimientos sobre material de relleno sin una consolidación adecuada a juicio del Inspector. En excavaciones en material suelto, deberá evitarse se produzcan derrumbes, pudiéndose en algunos casos utilizar entablado o tablaestacas, cuando así lo disponga el Ingeniero Supervisor.





**Unidad de medida:**

La unidad de medida de la partida será por metro cúbico (M3.).

**Condiciones de Pago:**

Se pagará por M3, después de ser terminada la partida.

**03. ARQUITECTURA**

**03.01 OBRAS DE CONCRETO**

**03.01.01 CONCRETO SIMPLE**

**03.01.01.01 Concreto f'c = 175 kg/cm en Pisos y Veredas**

**Descripción:**

Se refiere al acabado final de los pisos de concreto, se ejecutará sobre el falso piso y en dos capas, la primera como base con un espesor de 4cm y con mortero de cemento – arena en proporción 1.5 la segunda capa de un espesor de 1.cm con una pasta de cemento – arena fina en proporción 1:2 con un acabado pulido sin colorear.

**CALIDAD DE LOS MATERIALES**

Todos los materiales a usarse serán de reconocida calidad, debiendo cumplir con todos los requerimientos indicados en las presentes Especificaciones Técnicas. Se deberá respetar todas las indicaciones en cuanto a la forma de emplearse, almacenamiento y protección de los mismos. Los materiales a utilizarse serán:

- ARENA FINA (PUESTO EN OBRA)
- CEMENTO PORTLAND ADICIONADOS (TIPO Ico-Compuesto)
- HORMIGON (PUESTO EN OBRA)
- AGUA
- REGLA DE MADERA

**MÉTODO DE CONSTRUCCIÓN**

Se ejecutará en función a lo establecido en los planos de arquitectura y la aprobación del Supervisor. Se tendrá en cuenta que antes de iniciar el trabajo se limpiará toda la superficie del falso piso, de todas las sustancias extrañas y residuos que hayan quedado de los trabajos del tarrajeo. Y otros trabajos, luego





se humedecerá la superficie que va a recibir el piso terminado, se llenará las grietas, el acabado quedará sin ondulaciones ni defectos.

**Medición:**

El método de medición será por metro cubico (m<sup>3</sup>) de área de piso terminado obtenidos según las áreas de pisos que se indica en los planos y aprobados por el Supervisor.

**Forma de pago:**

Los pisos terminados serán pagados al precio unitario del contrato por m<sup>3</sup>, según los planos dicho pago contribuirá compensación total por mano de obra, materiales herramientas, equipos e imprevistos.

**03.01.01.02 Encofrado en Pisos y Veredas**

**Descripción:**

Los encofrados son formas que pueden ser de madera, acero, fibras acrílicas, etc. Su objetivo principal es contener el concreto dándole la forma requerida debiendo estar de acuerdo con lo especificado en las normas ACI 347-68.

Estos deben tener la capacidad suficiente para resistir la presión resultante de la colocación y vibración del concreto y lo suficiente rígida para mantener las tolerancias especificadas y debidamente arriostrados para soportar su propio peso, el concreto fresco y las sobrecargas propias del vaciado, no debiendo producir deflexiones inconvenientes para la estructura.

Los cortes en el terreno no deben ser usados como encofrados para superficies verticales a menos que sea requerido o permitido. Podrá hacerse excepción para el caso de cimientos corridos y zapatas si el terreno excavado presenta la suficiente estabilidad a juicio del Supervisor.

El encofrado máximo entre elementos de soporte debe ser menor de L/240 (L en cm) de la luz entre los miembros estructurales.

Las formas deberán ser herméticas para prevenir la filtración del concreto y serán debidamente arriostradas entre sí de manera que se mantengan en la posición deseada con la debida seguridad. Donde sea necesario mantener las





tolerancias especificadas, el encofrado debe ser bombeado para compensar las deformaciones previamente al endurecimiento del concreto.

Los medios positivos de ajustes de parantes inclinados o puntales deben ser previstos y todo asentamiento debe ser eliminado durante la operación de colocación de concreto. Los encofrados deben ser arriostrados contra las deflexiones laterales.

Las zonas de concreto con cangrejeras deberán inspeccionarse previamente por el Supervisor a fin de determinar si es procedente el resane.

Si a juicio del Inspector las cangrejeras comprometen la seguridad estructural del elemento, éste deberá demolerse y construirse a costo del contratista, si por el contrario se estima que es factible la reparación, las cangrejeras deberán picarse en la extensión que abarquen tales defectos y el espacio rellenado o resanado con concreto y/o mortero y terminado de tal manera que se obtengan una superficie de textura asimilar a la del concreto circulante. No se permitirá el resane burdo de tales defectos.

El diseño, la construcción, mantenimiento, desencofrado y almacenamiento es de responsabilidad del residente.

**Unidad de medida:**

La unidad de medida de las partidas, será el metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**Condiciones de pago:**

La cantidad determinada por el metro cuadrado (m<sup>2</sup>), será pagada al precio unitario del contrato y previa autorización del Supervisor de la obra.

**03.02 CARPINTERIA METÁLICA**

**02.02.01.01 Suministro y Colocación de Pórtico Tipo I**

**Descripción:**

Comprende en primer lugar el habilitado y amado del pórtico metálico consistente en dos columnas de 3" x 2mm, sobre la cual descansa dos tubos metálicos de F°G° de 2" x 1.8 mm a dos aguas, formando un triángulo, todo ello debidamente soldado con soldadura eléctrica, la forma y medidas exactas se





visualizan en los planos según detalle. Se fijaran en el suelo a través de dados de concreto de medidas 0.40 x 0.50 y altura de 0.50m.

**Medición:**

La instalación de los pórticos durante la ejecución de la obra se medirá por unidad (und).

**Forma de pago:**

El pago se efectuará al precio unitario por unidad (und) de acuerdo a los precios establecidos en el presupuesto establecido de la presente partida, y constituye comprensión total por toda la mano de obra, equipos, herramientas e imprevistos necesarios para la correcta y completa ejecución de los trabajos.

**03.03 COBERTURA**

**03.03.01 COBERTURA CALAMINA TIPO ALUZIN**

**Descripción:**

Se refiere a las planchas de Aluzin que se utilizarán para cubrir la estructura metálica del techado. Estas planchas son decorativas y por su atractivo color, brinda siempre un excelente acabado. Por sus características, dimensiones y de peso, determinan ahorro de mano de obra en su instalación y en la estructura de apoyo. Las planchas de Aluzin tendrán dimensiones determinadas, las cuales serán distribuidos de acuerdo a los planos.

**Método de medición.**

Es el metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

**Condiciones de pago**

La obra ejecutada se pagará aplicando el costo unitario correspondiente del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirán la compensación total por mano de obra, leyes sociales, equipo, herramientas, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que se requiere para la ejecución del trabajo.





**03.03.02 CORREAS TUBULAR METÁLICO CUADRADO DE 2" X 1.8 MM**

**Descripción:**

Se refiere al suministro y montaje de todos los elementos que componen la estructura metálica necesarias para el apoyo de la cobertura: tubos, frisos, tijerales, correas, plancha, etc.).

Los elementos deberán ser montados e instalados por el contratista, según los alineamientos y niveles indicados en los planos, para lo cual, además se deberá proveer todos los elementos de anclaje correspondientes.

Los espaciamientos de los elementos, los sistemas de empalmes, tipos de perfiles y clases de aceros serán los indicados en los planos de detalles y en las especificaciones particulares de cada estructura.

Los aceros empleados cumplirán las especificaciones generales y encontrarse en condiciones similares a las que tienen al salir de la fábrica y no deben haber sufrido dobladuras ni calentamientos. Ningún elemento metálico deberá sufrir accidentes mecánicos o químicos antes, después o durante el montaje o cualquier dobladura e impacto fuerte que pueda producir variaciones en las propiedades mecánicas del elemento, caso en el cual se sustituirá.

Todas las conexiones, ya sean de remaches o tornillos, se fabricarán en la forma indicada en los planos, de modo que no varíen sus centros de gravedad. Una vez colocado los elementos, éstas deberán ofrecer todas las condiciones de seguridad necesarias; si el Supervisor lo exigiere, el Contratista deberá hacer las pruebas de cargas apropiadas para el caso.

Todas las partes de la estructura deberán ser revisadas detalladamente por el Supervisor antes del montaje para su aceptación u observación.

Antes de proceder a la fabricación de la estructura en general, las medidas deberán ser verificadas en la obra para evitar modificaciones posteriores.

Todos los materiales serán de la mejor calidad y nuevos y todos los elementos se almacenarán en la obra en lugares cubiertos y secos, para evitar oxidación y deformaciones de los mismos.

**Método de medición:**

Es el metro lineal (ml), en el caso de las correas y por unidad (Und.), los tijerales.





**Condiciones de pago:**

La obra ejecutada se pagará aplicando el costo unitario correspondiente del presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirán la compensación total por mano de obra, leyes sociales, equipo, herramientas, impuestos y cualquier otro insumo o suministro que se requiere para la ejecución del trabajo.

**03.03.03 TUBO DE CONFINAMIENTO CUADRADO G° de 2" x 1.8mm**  
Similar al ítem: 03.03.01

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI  
  
Ing. **Javier David Alencá** Rojas  
INGENIERO II  
AREA DE INFRAESTRUCTURA



OBRA :

ACONDICIONAMIENTO DE VEREDA DE CONEXIÓN -  
PABELLÓN ADMINISTRATIVO Y AUDITORIO, I.S.P.P.  
BILINGUE.

## HOJA DE METRADO

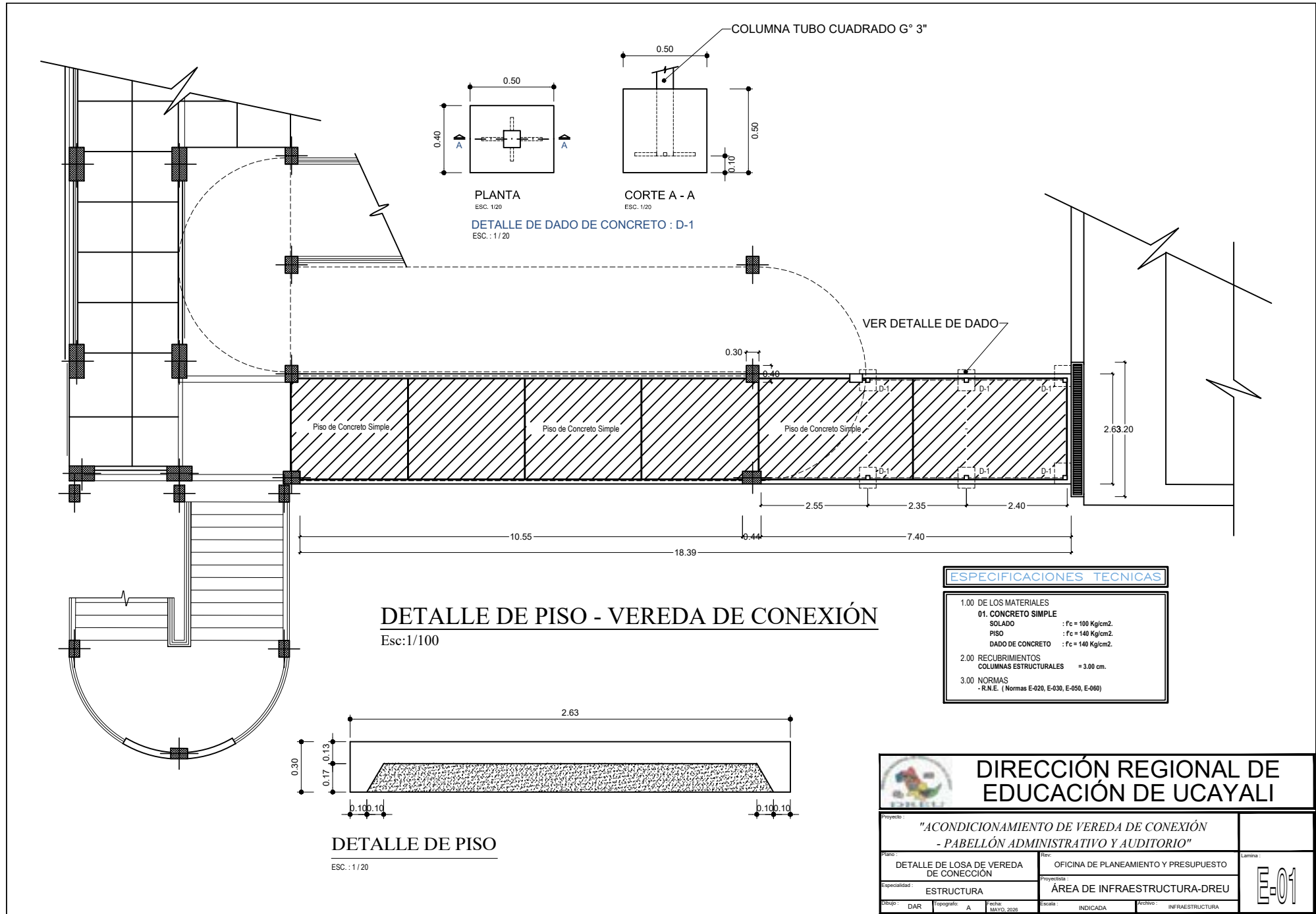
HECHO POR : Ing° J. David Atencia Rojas

REV. :

FECHA : May. - 2026

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	N° DE VECES	MEDIDAS				PARCIAL	TOTAL	UNID.
			CANT.	LARGO	ANCHO	ALTURA			
<b>01</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CONFINAMIENTO</b>								
<b>01.01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES</b>								
01.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES								
01.01.01.01	Trazo, Nivel y Replanteo Preliminar	1	18.39	2.63	1.00	1.00	48.37	48.37	m2
<b>02</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>								
<b>02.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>								
02.01.01	EXCAVACIONES								
02.01.01.01	Excavaciones Simples	1	1.00	18.39	2.63	0.30	14.51	14.51	m3
<b>03</b>	<b>ARQUITECTURA</b>								
<b>03.01</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO</b>								
03.01.01	CONCRETO SIMPLE								
03.01.01.01	Concreto fc = 210 kg/cm2							7.81	m3
	Vereda	1	1.00	18.39	0.39	1.00	7.21		
	Dados	1	6.00	0.50	0.40	0.50	0.60		
03.01.01.02	Encofrado/Desencofrado en Veredas							12.61	m2
	Longitudinal	1	2.00	18.39	0.30	1.00	11.03		
	Transversal	1	2.00	2.63	0.30	1.00	1.58		
<b>03.02</b>	<b>CARPINTERIA METÁLICA</b>								
03.02.01	Suministro y Colocación de Portico Tipo I	1	3.00	1.00	1.00	1.00	3.00	3.00	und
<b>03.03</b>	<b>COBERTURA</b>								
03.03.01	Cobertura Calamina Tipo Zing							29.32	m2
	Lado Izquierdo	1	1.00	2.18	7.80	1.00	17.00		
	Lado Derecho	1	1.00	2.18	5.65	1.00	12.32		
03.03.02	Correas Tubo Cuadrado G° de 2" x 2mm	1						36.61	m
	Lado Izquierdo (7.50 + 7.01 + 5.80)	1	1.00	20.31	1.00	1.00	20.31		
	Lado Derecho (5.58 + 5.32 + 5.40)	1	1.00	16.30	1.00	1.00	16.30		
03.03.03	Tubo de Confinamiento Cuad. G° de 2" x 2mm							11.55	m
	Lado Izquierdo	1	1.00	6.85	1.00	1.00	6.85		
	Lado Derecho	1	1.00	4.70	1.00	1.00	4.70		





PLANTA  
ESC.: 1/20  
DETALLE DE DADO DE CONCRETO : D-1  
ESC.: 1/20

CORTE A - A  
ESC.: 1/20

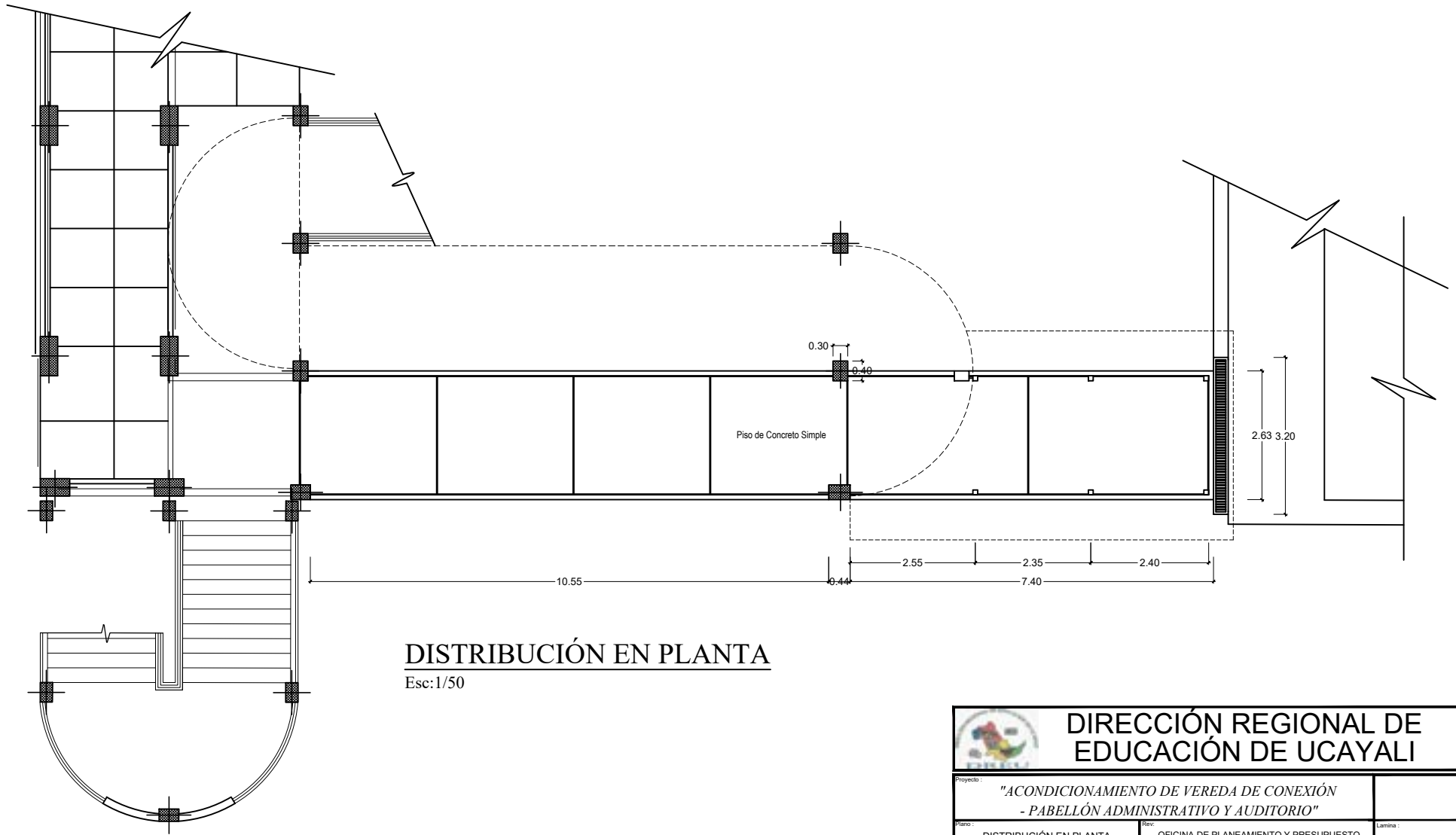
DETALLE DE PISO - VEREDA DE CONEXIÓN  
Esc: 1/100

DETALLE DE PISO  
ESC.: 1/20

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1.00 DE LOS MATERIALES	
01. CONCRETO SIMPLE	
SOLADO	: $f_c = 100 \text{ Kg/cm}^2$
PISO	: $f_c = 140 \text{ Kg/cm}^2$
DADO DE CONCRETO	: $f_c = 140 \text{ Kg/cm}^2$
2.00 RECUBRIMIENTOS	
COLUMNAS ESTRUCTURALES	= 3.00 cm.
3.00 NORMAS	
- R.N.E. ( Normas E-020, E-030, E-050, E-060)	

		<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI</b>	
		Proyecto : "ACONDICIONAMIENTO DE VEREDA DE CONEXIÓN - PABELLÓN ADMINISTRATIVO Y AUDITORIO"	
Plano : DETALLE DE LOSA DE VEREDA DE CONEXIÓN		Rev. : OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
Especialidad : ESTRUCTURA		Proyectista : ÁREA DE INFRAESTRUCTURA-DREU	
Dibujó : DAR	Topográfico : A	Fecha : MAYO, 2020	Escala : INDICADA
		Archivo : INFRAESTRUCTURA	

E-01



### DISTRIBUCIÓN EN PLANTA

Esc:1/50

		<b>DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI</b>	
		<i>"ACONDICIONAMIENTO DE VEREDA DE CONEXIÓN - PABELLÓN ADMINISTRATIVO Y AUDITORIO"</i>	
Proyecto :		Rev:	
Plano : DISTRIBUCIÓN EN PLANTA VEREDA DE CONEXIÓN		OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
Especialidad : ARQUITECTURA		Proyecto : ÁREA DE INFRAESTRUCTURA-DREU	
Dibujó : DAR		Escala : INDICADA	
Topografía : A		Archivo : INFRAESTRUCTURA	
Fecha : MAYO, 2026		Lamina : <b>A-01</b>	

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ACERO ESTRUCTURAL:

- Perfiles : ASTM - A36, F'y=2,520 Kg/cm<sup>2</sup>

#### Soldadura:

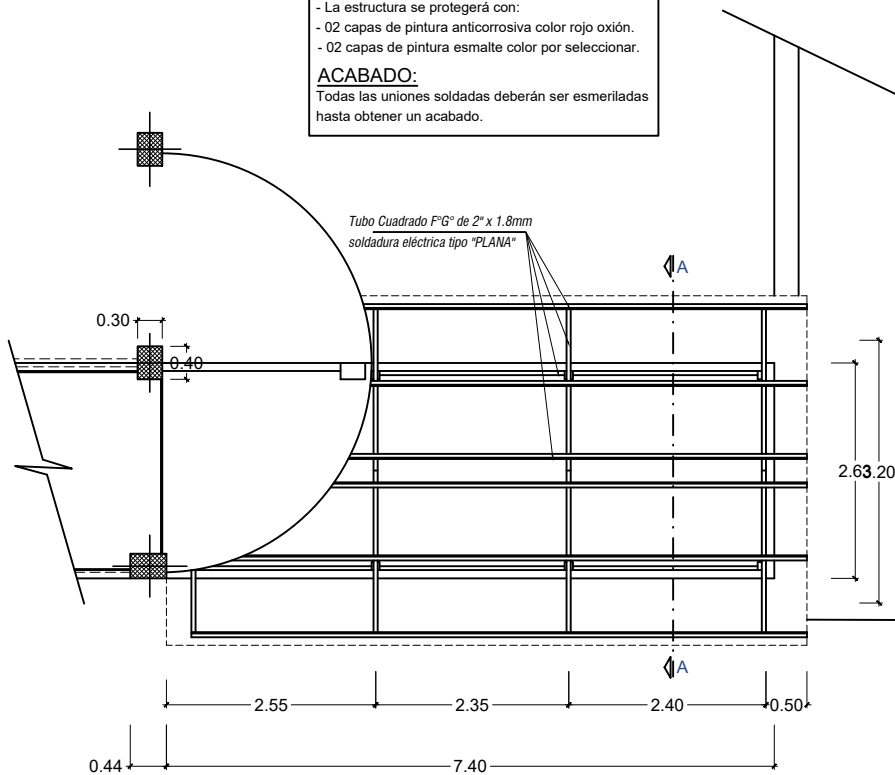
Eléctrodos AWS-E7018(dímetros indicados)

#### PROTECCION:

- La estructura se protegerá con:
- 02 capas de pintura anticorrosiva color rojo oxión.
- 02 capas de pintura esmalte color por seleccionar.

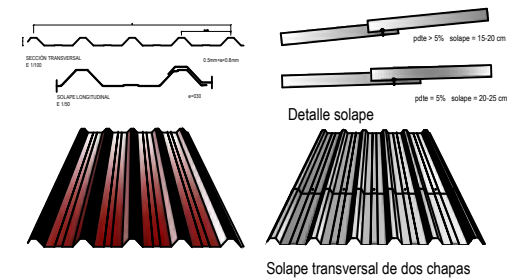
#### ACABADO:

Todas las uniones soldadas deberán ser esmeriladas hasta obtener un acabado.



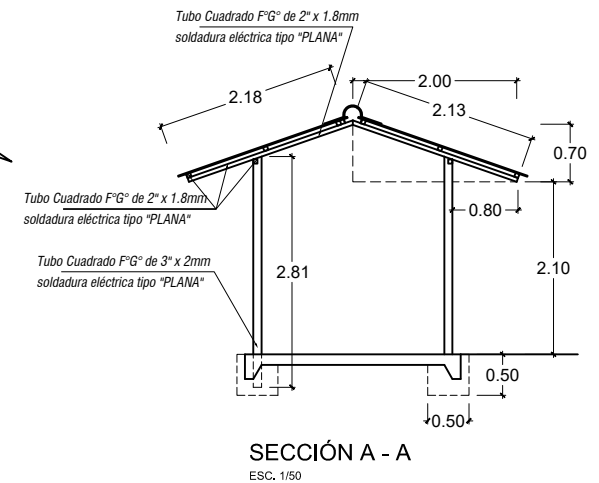
## DISTRIBUCIÓN EN PLANTA - ALMACÉN

Esc:1/100



### Detalle de Cobertura tipo Aluzing

Escala: S/E



 <b>DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI</b>					
				Proyecto : "ACONDICIONAMIENTO DE VEREDA DE CONEXIÓN - PABELLÓN ADMINISTRATIVO Y AUDITORIO"	
Plano : DETALLE DE LOSA DE VEREDA DE CONEXIÓN		Rev: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		Lamina : <b>E-02</b>	
Especialidad : ESTRUCTURA		Proyectista : ÁREA DE INFRAESTRUCTURA-DREU			
Dibujo : DAR	Topografía : A	Fecha : MAYO, 2020	Escala : INDICADA	Archivo : INFRAESTRUCTURA	